



**CIUDAD DE MÉXICO**

# Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

19 DE OCTUBRE DE 1999

No. 137

## I N D I C E

### ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- CONVOCATORIA Y LICITACIONES 2

### SECCION DE AVISOS

- LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V. 27
- SERVICIOS A & A, S.A. 28
- INTERNATIONAL TRADING GRUUP, S.A. DE C.V. 28
- GRUPO EMPRESARIAL AGRICOLA MEXICANO, S.A. DE C.V. 29
- ADVANCED SCIENCES INTEGRATED MEXICO, S.A. DE C.V. 30
- UM MEXICO, S.A. DE C.V. 31
- INMOBILIARIA OXTOPULCO, S.A. 32
- NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S.A. DE C.V. 33
- EDICTO 34
- AVISO 35

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION ALVARO OBREGON**  
**NOTIFICACION DE FALLOS**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Alvaro Obregón, con domicilio en Av. Canario y Calle Díez Colonia Tolteca, informa los siguientes fallos:

El fallo con fecha 09 de septiembre de 1999, para la Adquisición de Papelería, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 30001016-053-99, se adjudicó a Proveedor de Papelerías, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Antonio de la Fuente, No. 11 Col. Obrera, C.P. 06800, con un monto de \$12,934.40 (Doce mil novecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.); Casa Autrey, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Morelos No.74 Col. Xocoyahualco C.P. 54080, con un monto de \$ 136,794.27 (Ciento treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 27/100 M.N.); Juan Manuel Casillas Amezcua., con domicilio en Luxo No.53 B Col. Industrial, C.P. 07800, con un monto de \$2,760.00. (Dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); Centro Papelero Marva, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido candelaria No. 29, Col. San Francisco Culhuacan C.P. 04420, con un monto de \$57,682.83. (Cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos 83/100 M.N.); Servicio Integral Para Oficina, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel Cervantes Saavedra No.9, Col. Granada C.P. 11520, con un monto de \$11,822.92 (Once mil ochocientos veintidós pesos 92/100 M.N.); Papelera Garva, S.A. de C.V., con domicilio en San Francisco No.23 Col. San Francisco Xicaltongo C.P.08230, con un monto de \$5,600.50 (Cinco mil seiscientos pesos 50/100 M.N.); Papelera Anzures, S.A. de C.V., con domicilio en Cantú No.9-8 piso Col Anzures C.P. 11590 con un monto de \$ 15,270.85 (Quince mil doscientos setenta pesos 85/100 M.N.); Papelería Tarasca, S.A de C.V. con domicilio en 5 de Febrero No. 251 Col. Obrera C.P. 06800 con un monto de \$12,767.30 (Doce mil setecientos sesenta y siete pesos 30/100 M.N.); Compañía Universal Papelera, S.A de C.V. con domicilio en Emilio Carranza No. 180 Col. Moctezuma 2ª Sección C.P. 15500 con un monto de \$19,875.45 (Diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 45/100 M.N.); Sígalas Cía. Papelera, S.A de C.V. con domicilio en Cecilio Róbelo Ret. 14 No.23 Col. Jardín Balbuena C.P. 15900 con un monto de \$97,831.86 (Noventa y siete mil ochocientos treinta y un pesos 86/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ 373,340.38 (Trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta pesos 38/100 M.N.).

El fallo con fecha 9 de septiembre de 1999, para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial, correspondiente, a la Licitación Pública Nacional N° 30001016-054-99, se adjudicó a Clean Duty de México, S.A de C.V. con domicilio en Av. División del Norte No.912 Col. Del Valle C.P.03100 con un monto de \$19,315.40 (Diecinueve mil trescientos quince pesos 40/100 M.N.); Comercial All-Ro Co, S.A de C.V. con domicilio en Bucareli No. 108-E Col. Centro C.P. 06040 con un monto de \$36,225.00 (Treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); Ferretera San Luis, S.A de C.V. con domicilio en Clavijero No.72 P.B. Col. Transito C.P. 06820 con un monto de \$25,818.65 (Veinticinco mil ochocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.); Grupo Divesimex, S.A de C.V. con domicilio en Morelia No. 38 Despacho 505 Col. Roma C.P. 06700 con un monto de \$59,156.00 (Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); Ferretería Euzkadi, S.A de C.V. con domicilio en Av. Cuauhtemoc No. 10 Col. Doctores C.P. 06720 con un monto de \$9,114.18 (Nueve mil ciento catorce pesos 18/100 M.N.); Morfin Y Casarin, S.A de C.V. con domicilio en Niceto de Zamacois No. 11 Col. Viaducto Piedad C.P. 08200 con un monto de \$17,779.00 (Diecisiete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$167,408.23 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos 23/100 M.N.).

El fallo con fecha 9 de septiembre de 1999, para la Adquisición de Material de Plomería y Ruedas para Carritos Manuales, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 30001016-055-99, se adjudicó a Valdespino González María Guadalupe, con domicilio en Prol. Calvario L.2 M.1 Col. San Antonio C.P. 07100 con un monto de \$3,764.53 (Tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.); Industrial Ferretera Gala, S.A de C.V. con domicilio en Av. 3 No. 118 Col. San Pedro de lo Pinos C.P. 03800 con un monto de \$ 646.76 (Seiscientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A de C.V. con domicilio en Eje 3 Ote. No. 19 Col. Granjas San Antonio C.P. 09070 con un monto de \$33,158.03 (Treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.); Ferretería Euzkadi, S.A de C.V. con domicilio en Av. Cuauhtemoc No.10 Col. Doctores C.P. 06720 con un monto de \$3,151.69 (Tres mil ciento cincuenta y un pesos 69/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A de C.V. con domicilio en Mar Tirreno No. 200 Col. Tacuba C.P. 11410 con un monto de \$14,789.00 (Catorce mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Materiales y Equipos Bravo, S.A de C.V. con domicilio en Abraham Lincoln No. 1 Col. Presidentes C.P. 01299 con un monto de \$73,341.25 (Setenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ 128,851.26 (Ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.).

El fallo con fecha 24 de septiembre de 1999, para la adquisición de Conmutador Telefónico, correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 30001016-056-99, se adjudicó a Lucent Technologies BCS México, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 10 No. 145-3 piso Col. San Pedro de lo Pinos C.P. 01180 con un monto de \$1'646,764.63 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 63/100 M.N.); Monto Total de Licitación \$1'646,764.63 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 63/100 M.N.).

El fallo con fecha 5 de octubre de 1999, para la adquisición de Vehículos, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 30001016-060-99, se adjudicó a Chevy San Carlos, S.A. de C.V., con domicilio en Salvador Díaz Mirón No.1010, Col. Salvador Sánchez Colín C.P. 50140 con un monto de \$937,219.96 (Novecientos treinta y siete mil doscientos diecinueve pesos 96 /100 M.N.) y Bermor Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Cuitlahuac No. 3354, Col. Sector Naval C.P. 02080, con un monto de \$2'047,276.00 (Dos millones cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ 2'984,495.96 (Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 96/100 MN.)

México, D.F., a 14 de octubre de 1999

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Fernando Moncada Navarrete**

**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS**

RUBRICA

(Firma)

**(AQUÍ SE INCORPORANA CONVOCATORIAS)**





















(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Consulta Pública para la modificación del uso del suelo de acuerdo a los arts. 23 fracción III y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. respecto a los siguientes predios:

Ubicación	Zonificación / Uso actual	Sup. Terreno	Uso dictaminado
TOLUCA No. 538, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, DELEG. ALVARO OBREGON.	H 6/60 Y E 3/50	8,345.41 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 18,544.00 M DE CONSTRUCCIÓN EN 8 NIVELES SOBRE NIVEL DE DESPLANTE Y 977.84 M <sup>2</sup> DE ÁREA VERDE, EN LA PORCIÓN DE TERRENO DE 7866.66 M <sup>2</sup> CON ZONIFICACIÓN H6/60.
CAFETALES No. 278, COL. RINCONADA COAPA, DELEG. TLALPAN.	H 3/50	300.00 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 960.00 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 4 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 20% DE ÁREA LIBRE.
PERIFERICO SUR No. 4366, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACAN.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR Y OFICINAS, ALTURA 7.00 MTS.	791.45 M <sup>2</sup>	OFICINAS Y COMERCIO, EN 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 30% DE ÁREA LIBRE, ADEMAS DE LOS USOS PERMITIDOS PARA LA ZONIFICACION VIGENTE.
PERIFERICO SUR No. 4372, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACAN.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR Y OFICINAS, ALTURA 9.00 MTS.	790.96 M <sup>2</sup>	OFICINAS Y COMERCIO, EN 5 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 30% DE ÁREA LIBRE, ADEMAS DE LOS USOS PERMITIDOS PARA LA ZONIFICACION VIGENTE.
PERIFERICO SUR No. 4376, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACAN.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR Y OFICINAS, ALTURA 9.00 MTS.	790.13 M <sup>2</sup>	OFICINAS Y COMERCIO, EN 5 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y DE 30% ÁREA LIBRE, ADEMAS DE LOS USOS PERMITIDOS PARA LA ZONIFICACION VIGENTE.
BOSQUE DE TABACHINES No. 208, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOS.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR, ALTURA 18.00 MTS.	3,418.74 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR ALTURA 25.58 MTS. SOBRE NIVEL DE BANQUETA.
JUAN SANCHEZ AZCONA No. 1324, COL. DEL VALLE CENTRO, DELEG. BENITO JUAREZ.	H 3/20/180	309.80 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL, 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA, 20% DE ÁREA LIBRE, 112 M <sup>2</sup> MÍNIMOS POR VIVIENDA.
CUAUHTEMOC No. 1438, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ.	HO 8/40/90	2073.42 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL CON OFICINAS EN 9952.42 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 8 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA, 20% DE ÁREA LIBRE Y 90 M <sup>2</sup> MÍNIMOS POR VIVIENDA.
PASEO DE LA PALMA Nos. 163, 165, 167, 169, 171 Y 173, COL. LOMAS DE VISTA HERMOSA, DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOS.	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, OFICINAS Y COMERCIO EN 19,794.00 M <sup>2</sup> .	12,389.23 M <sup>2</sup>	90 VIVIENDAS EN 25,400 M <sup>2</sup> SOBRE NIVEL DE DESPLANTE Y SUPERFICIE REQUERIDA PARA ESTACIONAMIENTO.
SALVADOR ALVARADO No. 175, COL. CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC.	ESCUELA PRIMARIA PARA NIÑOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.	400.00 M <sup>2</sup>	ESCUELA SECUNDARIA EN 112 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN ADICIONALES A LA EDIFICACION ACTUAL, ADEMÁS DE LOS USOS PERMITIDOS PARA LA ZONIFICACION VIGENTE.
LA FONTAINE No. 57, COL. POLANCO, DELEG. MIGUEL HIDALGO.	HABITACIONAL, ALTURA 9.00 MTS.	1729.00 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR EN 5 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 35% DE ÁREA LIBRE.
FRANCISCO BENITEZ No. 11, COL. PROGRESO TIZAPAN, DELEG. ALVARO OBREGON.	EA	12,839.51 M <sup>2</sup>	8 VIVIENDAS EN 4,000.00 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 75% DE ÁREA LIBRE.
MANUEL GOMEZ IBARRA No. 30, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAN.	H 3/50	163.00 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 244.5 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 25% DE ÁREA LIBRE.
ABASOLO No. 250, PUEBLO DE TEPEPAN, DELEG. TLALPAN.	H 3/30	820.98 M <sup>2</sup>	COMERCIOS Y SERVICIOS, EN 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 30% DE ÁREA LIBRE.
PACHUCA No. 2, LOTE 12, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEG. TLALPAN.	H 6/70	353.18 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 635.72 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 6 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 40% DE ÁREA LIBRE.
PACHUCA No. 2, LOTE 15, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEG. TLALPAN.	H 6/70	374.93 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 674.87 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 6 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 40% DE ÁREA LIBRE.
PACHUCA No. 2, LOTE 3, COL. RETORNOS DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN.	H 6/70	320.17 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 576.31 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 6 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 50% DE ÁREA LIBRE.
EL TEPOZTECO No. 48, COL. COLINAS DEL BOSQUE, DELEG. TLALPAN.	H 3/70/250	493.70 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL EN 444.33 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 50% DE ÁREA LIBRE.
MIGUEL ANGEL No. 48, COL. MIXCOAC, DELEG. BENITO JUAREZ.	INSTALACIONES RELIGIOSAS EN 292M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCION.	3,586.80 M <sup>2</sup>	INSTALACIONES RELIGIOSAS EN 1060.00 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN EN 3 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 20% DE ÁREA LIBRE.
MORELOS No. 108, COL. JUAREZ, DELEG. CUAUHTEMOC.	HM 10/25 SIN USO PERMITIDO PARA HOTEL Y RESTAURANTE	222.71 M <sup>2</sup>	HOTEL Y RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN 1,758.00 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN, EN 10 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA.
PROLONGACION MISTERIOS No. 26, COL. TEPEYAC INSURGENTES, DELEG. GUSTAVO A. MADERO.	HC 4/25	636.70 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLANTA BAJA EN 6 NIVELES SOBRE NIVEL DE BANQUETA Y 25 % DE ÁREA LIBRE.

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en Victoria No. 7, Plantío Baja, Col. Centro, de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

Las opiniones se deberán presentar por escrito en las Delegaciones correspondientes o en las oficinas de SEDUVI, a partir del día de hoy, y hasta el 30 de Noviembre de 1999, o en la audiencia pública que se celebrará el día 1 de Diciembre de 1999 a las 10:00 hrs. en las oficinas antes citadas.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN**

**(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)**

























**SECCION DE AVISOS****LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.****AVISO DE REEMBOLSO DE ACCIONES POR REDUCCIÓN DE CAPITAL (RESULTADO DEL SORTEO)**

LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: LCM-830323-3B2  
Avenida Tlahuac No. 6732  
Colonia Santiago Zapotitlán  
13300 México, D.F.

LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.,

El suscrito Miguel Angel Ruggeri Correa, delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Lear Corporation México, S.A. de C.V., celebrada el día 6 de julio de 1999; EFECTUA EL SIGUIENTE AVISO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES:

1.- Que con fecha 6 de julio de 1999 la Asamblea General Extraordinaria de LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V., resolvió reducir el capital variable de la sociedad mediante la amortización de acciones a través de un sorteo efectuado ante el Lic. Gerardo F. Saavedra Silva, Corredor Público No. 50 del Distrito Federal.

2.- En virtud de lo anterior, las acciones a ser reembolsadas a los accionistas de acuerdo al resultado del sorteo antes mencionado, son las siguientes:

- a. 199,371 acciones propiedad de Lear Holdings, S. de R.L. de C.V.
- b. 629 acciones propiedad de accionistas varios.

Por medio del presente se convoca a los accionistas acudan al domicilio de la sociedad citado al rubro a efecto de que se les reembolse el precio de sus acciones. Lo anterior en el entendido que el precio de las acciones estará a su disposición en la tesorería de la sociedad por un periodo de un año a partir de la fecha de publicación del presente. Después de dicho término, el precio de las acciones quedará en beneficio de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la fracción V del artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A efecto de llevar a cabo dicho cobro, los accionistas deberán llevar el original del título de acciones que los identifique como propietarios de las mismas, así como una identificación oficial.

México, Distrito Federal, a 10 de septiembre de 1999.

(Firma)

---

Miguel Angel Ruggeri Correa, Delegado Especial de la  
Asamblea General Extraordinaria de Lear Corporation México, S.A. de C.V.

---

---

**SERVICIOS A & A, S.A.**

---

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>Capital Contable</b>	
Efectivo en caja	25,000	Capital Social	25,000
	_____		_____
Total:	<b>25,000</b>		<b>25,000</b>

A cada accionista le corresponderá el valor nominal correspondiente al número de acciones de su propiedad.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1999

(Firma)  
Gabriel Antonio Rebollar  
Liquidador

---

**INTERNATIONAL TRADING GROUP, S.A. DE C.V.**

Que de conformidad con lo establecido en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la cual se decretó el Aumento de Capital en su parte variable a la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y en base a lo establecido por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los Accionistas de ésta Sociedad, para los efectos de que hagan uso de su Derecho de Preferencia, y concurran a las oficinas de la Sociedad a suscribir su parte accionaria en los porcentajes de tenencia accionaria actual, Derecho éste que se deberá de ejercer dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Aviso.

México, Distrito Federal a 23 de Septiembre de 1999.

(Firma)  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
SR. RAUL OBERWAGER SAIN

---

**GRUPO EMPRESARIAL AGRICOLA MEXICANO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
BANCOS	.26.974.640
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>26.974.640</u></b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL CONTABLE	.26.974.640
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<u>.26.974.640</u>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>26.974.640</u></b>

Del remanente distribuible le corresponde a cada socio la cantidad de **25.7480050398992** por cada **acción** del capital fijo en circulación, previa la entrega de los títulos originales representativos de dicho capital. El remanente está expresado en Pesos moneda de curso legal en la República Mexicana.

Este balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

(Firma)  
**DR. EDGARDO VALENCIA F.**  
LIQUIDADOR

(Firma)  
**LIC. JOSE LUIS GUADARRAMA A.**  
DELEGADO FIDUCIARIO DE BANCO  
OBRERO, S.A., INSTITUCION DE  
BANCA MULTIPLE - LIQUIDADOR

(Firma)  
**C.P. JOSE VIEYRA RODRIGUEZ**  
CONTADOR GENERAL

**ADVANCED SCIENCES INTEGRATED MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1999.**  
**(pesos)**

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
BANCOS	\$ 23,791
CLIENTES	1,686,584
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>169,776</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 1,880,151</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	74,037
EQUIPO DE COMPUTO	16,453
EQUIPO TECNICO	7,680
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	( 31,120)
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	( 15,525)
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO TECNICO	<u>( 4,384)</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>47,141</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 1,927,292</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
INTERCOM	\$ 4,051,024
ACREEDORES DIVERSOS	15,401
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>2,712</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,069,137</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 60,000
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	150,000
PERDIDAS ACUMULADAS	<u>( 2,351,845)</u>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>( 2,141,845)</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>\$ 1,927,292</u></b>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 31 de mayo de 1999.

(Firma)  
Luis Rubio Barnetche.  
Liquidador.

**UM MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999**  
**(PESOS)**

**ACTIVO****Activo circulante:**

Caja	\$0.00
Bancos	0
Deudores diversos	0
Anticipos a accionistas	1,047,731,677
Iva por acreditar	0
<b>Total de activo circulante</b>	<u>1,047,731,677</u>

**Activo diferido:**

Pagos anticipados	0
<b>Total de activo diferido</b>	<u>0</u>

**TOTAL ACTIVO**

\$1,047,731,677.00

**PASIVO Y CAPITAL****Pasivo corto plazo:**

Acreedores diversos	\$0.00
Impuestos por pagar	0
Iva por pagar	0
<b>Total de pasivo corto plazo</b>	<u>0</u>

**Capital Contable:**

Capital social	1,047,731,677
Resultado de ejercicios anteriores	2,650,319.99
Utilidad del ejercicio	(2,650,319.99)
<b>Total de capital contable</b>	<u>\$1,047,731,677.00</u>

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

\$1,047,731,677.00

**LIQUIDADOR**

(Firma)

**MICHEL STINGLHAMBER DE BROUWER**


---

**INMOBILIARIA OXTOPULCO, S.A.  
AVISO DE ESCISION**

En atención a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión acordadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "INMOBILIARIA OXTOPULCO", S.A., celebrada a las 10:00 horas del día 11 de octubre de 1999.

Se acordó la escisión de "INMOBILIARIA OXTOPULCO", S.A. como sociedad escidente y subsistente ("SOCIEDAD ESCIDENTE") y la creación de "INMOBILIARIA RAMIREZ CABAÑAS", S.A. de C.V. e "INMOBILIARIA CENTRO ESCOLAR REYNA ISABEL", S.A. de C.V., como sociedades escindidas ("SOCIEDADES ESCINDIDAS"), las que como tales serán causahabientes, del patrimonio que les aporta en bloque la sociedad escidente. Las sociedades escindidas asumirán las obligaciones que les sean transferidas por virtud de la escisión. Si las sociedades escindidas incumplieran con alguna de las obligaciones asumidas por ellas como consecuencia de la escisión de la sociedad escidente, esta responderá por la totalidad de dichas obligaciones ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso.

Se acordó que la sociedad escidente aporte a las sociedades escindidas el activo, pasivo y partidas de capital contable que se mencionan en el balance general que se anexa al acta de asamblea.

Las partidas del activo y capital contable, materia de la escisión serán transferidas por la sociedad escidente en favor de las sociedades escindidas en el acto de su constitución, mediante la cancelación que de dichas partidas lleve a cabo la sociedad escidente en su patrimonio.

La escisión surtirá plenos efectos en los términos que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de las resoluciones de escisión se encuentra a disposición de los socios y acreedores en las oficinas de la sociedad escidente, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la presente publicación y la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad escidente.

México, D.F. a 12 de octubre de 1999

(Firma)

**María Elena Ramírez Cabañas Castrejón  
Administradora Unica.**

Rúbrica.

---

**NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
TIENDAS SAM'S CLUB, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

Por resolución de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Nueva Wal-Mart de México, S.A. de C.V., y Tiendas Sam's Club, S.A. de C.V., celebradas el 30 de septiembre de 1999, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se aprobó la fusión de Nueva Wal-Mart de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Tiendas Sam's Club, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 30 de septiembre de 1999, los cuales fueron presentados en las asambleas correspondientes y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
3. En virtud de esta fusión Nueva Wal-Mart de México, S.A. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Tiendas Sam's Club, S.A. de C.V.
4. Asimismo Tiendas Sam's Club, S.A. de C.V., transfiere a Nueva Wal-Mart de México, S.A. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. En virtud de que la empresa fusionada tiene pasivos, entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del último momento del 30 de septiembre de 1999. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 30 de septiembre de 1999, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 8 de octubre 1999.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

Delegado de la Asamblea

**NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999  
(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<u>3,265,681</u>
<b>Pasivo</b>	3,340,349
Inversión de los accionistas	<u>(74,668)</u>
Total Pasivo e inversión de los accionistas	<u>3,265,681</u>

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

**TIENDAS SAM'S CLUB, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999  
(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<u>349,552</u>
<b>Pasivo</b>	1,982
Inversión de los accionistas	<u>347,570</u>
Total Pasivo e inversión de los accionistas	<u>349,552</u>

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FACTOR MEX, S.A. DE C. V.  
JUZG. 26° CIVIL.  
SRIA "B".

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C, HOY S.A. en contra de DINAMICA EN CAPITONADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 1552/90, Tomo Segundo, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, mediante sentencia interlocutoria dictada el día cuatro de junio de 1998 cuyos puntos resolutivos: PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes de diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que consta en autos SEGUNDO.- Se adjudica a favor de la Institución actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ahora S.A. los bienes inmuebles embargados y detallados en el Resultando Quinto de esta resolución. TERCERO.-Notifíquese Personalmente a los acreedores que aparecen en el certificado exhibido y a los demandados. CUARTO.- Notifíquese y según lo ordenado por proveídos dictados los días veintidós de junio del mismo año, cuatro de febrero y once de mayo de 1998, por el cual se adjudicaron a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en la suma de \$2,148,400.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los siguientes inmuebles: Lote 28 (veintiocho), manzana 2 (dos), Sección A de la Calle de Joaquín García Luna número 80 (ochenta) en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con una superficie de quinientos metros cuadrados; lote 29 (veintinueve), manzana 2 (dos), Sección A de la Calle de Joaquín García Luna número 80 (ochenta) en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con una superficie de quinientos metros cuadrados e inmueble ubicado en la Calle de Abundio Gómez número 304 (trescientos cuatro) en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con superficie de quinientos veinte metros cuadrados, todos ellos ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en consecuencia, al desconocerse el domicilio de FACTOR MEX, S.A. DE C.V. y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó practicar la presente notificación a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales procedentes. **DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.** - - - - -

México, D.F., a 14 de julio de 1999.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
"B".

(Firma)  
LIC. MARIA DEL ROSARIO ROSILLO  
RESENDIZ.

(Al margen inferior un sello ilegible)

---



## AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

**LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

**LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 738.00
Media plana .....	397.00
Un cuarto de plana.....	247.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---